

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE EDUCADOR SOCIAL, PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN, VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

En Puertollano, a 9 de octubre de 2023, siendo las 8:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión, en propiedad, de una plaza de Educador Social, procedimiento de concurso – oposición, vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Dña. Montserrat Babiano Manzanares
Vocales:	D ^a . Arancha Jiménez Horcajada (asiste telemáticamente) D ^a . María Lourdes Morejudo Medina
Secretario:	D. Ezequiel Aparicio González

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose al estudio y resolución de las alegaciones formuladas contra las preguntas del primer ejercicio (tipo test)

Una vez finalizado el estudio de las alegaciones, el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos en relación a las siguientes reclamaciones:

ALEGACIONES FORMULADAS POR D^a. SARA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ:

- Pregunta número 26

El tenor literal de la pregunta dice: “*¿Qué principios rectores contempla el plan de familia e infancia 2023/2026?*”

La aspirante sostiene que, aparte de la respuesta a) *El interés superior de la infancia y la adolescencia*, que es la respuesta considerada válida por el Tribunal, es igualmente válida la respuesta c) *La solidaridad*.

Examinado por el Tribunal el plan de familia e infancia 2023/2026, y sus principios rectores, este Tribunal considera, por unanimidad, que la solidaridad no se contempla como un principio rector del citado plan, sino que la solidaridad social, junto con la participación y el voluntariado, es un valor a promocionar dentro del principio de “*la sensibilización de la población ante situaciones de desprotección*”.

Por todo lo anterior, se desestima la reclamación formulada, manteniendo como única respuesta válida la a).



A continuación, una vez resueltas las alegaciones/reclamaciones, se procede por el Tribunal a la corrección anónima del primer ejercicio de la oposición (Test).

En virtud de todo lo acordado, se otorgan las siguientes calificaciones:

IDENTIFICADOR	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	NETAS	CALIFICACIÓN
PUERTOLLANO 2023/09/28/003	45	6	9	42	7,000
PUERTOLLANO 2023/09/28/002	36	22	2	25	
PUERTOLLANO 2023/09/28/007	32	3	25	30,5	
PUERTOLLANO 2023/09/28/009	37	7	16	33,5	
PUERTOLLANO 2023/09/28/010	43	8	9	39	6,500
PUERTOLLANO 2023/09/28/014	44	11	5	38,5	6,416
PUERTOLLANO 2023/09/28/001	46	9	5	41,5	6,916
PUERTOLLANO 2023/09/28/008	46	12	2	40	6,666
PUERTOLLANO 2023/09/28/015	48	6	6	45	7,500

De acuerdo con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, el número de preguntas mínimas necesarias para superar este ejercicio es de 35, por lo que las aspirantes que no hayan obtenido ese número de preguntas netas, se considera que no han superado este ejercicio.

El acto público de apertura de identificadores tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento **el próximo 11 de octubre, a las 9 horas**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

VºBº
La Presidenta,

Montserrat Babiano Manzanares

El Secretario

Ezequiel Aparicio González

